



Fundación Educacional Nebraska
Colegio Humberstone

PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC



**PROTOCOLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES
PARA LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS
PARA EL ACCESO, PARTICIPACIÓN, PERMANENCIA,
PROGRESO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE
LOS ESTUDIANTES CON TEA**

AÑO 2025

LA LEY 21545 ESTABLECE LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL, Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE SALUD Y EDUCACIÓN.

Amor, Respeto, Responsabilidad y Disciplina

Rancagua 3264, Iquique; 572440036; informaciones@colegiohumberstone.cl;

www.colegiohumberstone.cl



Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

En su artículo 18 se establece, en lo que se refiere al “ *Sistema educativo, Es deber del Estado asegurar a todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas una educación inclusiva de calidad y promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de los y las estudiantes, según sea su interés superior.*

Esto implica que el Estado resguardará que los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo.

Los establecimientos educacionales velarán por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas. Asimismo, efectuarán los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos, que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales”

Según esta nueva ley el siguiente protocolo tiene como fin ser una guía de abordaje en caso de detectar algún caso de desregulación dentro y fuera de aula y formas de trabajo.

OBJETIVO: Entregar orientaciones a la comunidad educativa tanto desde un enfoque preventivo como al realizar una intervención directa, en aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes u otros miembros del establecimiento que por, la intensidad de ésta podrían causarse un daño físico y/o emocional u ocasionarlo a otra persona miembro de la comunidad escolar. Siempre este abordaje incorpora la participación de la familia y considera las particularidades de cada uno de los casos.

I. CONSIDERACIONES GENERALES:

Se entenderá por personas con **trastorno del espectro autista** a aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativo en estas áreas es amplio y varía en cada persona.

Estas características constituyen algún grado de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.



DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC): *“La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.* (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

CARACTERÍSTICAS DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL: No es un diagnóstico en sí, puede aparecer en distintos grados; subyacer a distintas condiciones como por ejemplo: Espectro Autista, Trastorno de Ansiedad, Déficit Atencional con Hiperactividad entre otros, sino que ser gatillados por factores estresantes del entorno físico y social, en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, incluyendo el comportamiento de los adultos; se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos.

NOTIFICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO TEA Y COORDINACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR:

- El apoderado acompañará certificado del profesional del área que diagnostique la condición y de sugerencias al respecto.
- Dicho Certificado debe ser entregado de manera presencial a la Unidad Técnica Pedagógico correspondiente.
- Si el diagnóstico se acompaña de pruebas complementarias, estas deben ser adjuntas al certificado diagnóstico.
- Con cada actualización diagnóstica, se debe informar al establecimiento por medio de la Unidad Técnica Pedagógica, adjuntando la información necesaria.

APOYO EN EL APRENDIZAJE:

- Los estudiantes diagnosticados tendrán la posibilidad de acceder a evaluación diversificada, en caso de requerir, lo que deberá ser coordinado por la Unidad Técnica Pedagógica correspondiente en conjunto con el equipo docente.
- En este apoyo se tomarán en cuenta las sugerencias contenidas en el informe del especialista entregado por el apoderado y las observaciones realizadas por el equipo docente.
- Este apoyo buscará la eliminación de barreras generadas por la condición del espectro autista de cada niño, niña y adolescente diagnosticado.

Adicionalmente, se establecerá un Plan de Trabajo, como se indica a continuación:



MEDIDAS FORMATIVAS Y PLAN DE TRABAJO

- El equipo académico, con colaboración de otros profesionales según corresponda (convivencia escolar, psicopedagoga, entre otros), establecerá un plan de trabajo de los estudiantes en coordinación con los padres y el informe del especialista, respecto del manejo y tratamiento del alumno, especialmente en caso de crisis. También se establecerá y se estimulará entre sus compañeros la aceptación e integración de todos los estudiantes con TEA, evitando que sean víctimas de discriminación y/o maltrato.
- Dirección coordinará instancias de capacitación para entrega de herramientas, y/o de apoyos de autocuidado y, mejor afrontamiento de las DEC, dirigido principalmente a aquellos funcionarios a quienes se le encargue esta tarea y convivan regularmente con el estudiante con el objeto de facilitar su inclusión, acompañamiento en la trayectoria educativa, además de la debida protección de su integridad física y psíquica dentro del colegio.
- Aquellos funcionarios a quienes se le encargue estas tareas y convivan regularmente con el estudiante se les pondrá en conocimiento del diagnóstico y del plan de trabajo y medidas adoptadas en favor del estudiante.
- Se establecerán medidas que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales que fortalezcan la convivencia escolar y el bienestar de todas las personas, a través de estrategias e instancias formativas y/o de acompañamiento que involucren a la comunidad educativa, como son a modo ejemplar, charlas, talleres, actividades grupales, informativos, etc.
- Considerar medidas para superar un DEC, no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición del estudiante (como puede ser el autismo), sino que, tendrá en cuenta los factores asociados a esta condición u otra, tomando las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares. Así, por ejemplo, una medida disciplinaria como la suspensión de clases, si bien puede ser una consecuencia apropiada para modificar la conducta “indeseada” de un estudiante determinado, puede no serlo para otro, para quien resulta en un premio o en un refuerzo a su comportamiento.

II. PREVENCIÓN

ASPECTOS GENERALES:

1. CONOCER A LOS ESTUDIANTES: De modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Por ejemplo:

- a) Estudiantes con condición del Espectro Autista
- b) NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos



- c) Estudiantes con abstinencia de consumo de sustancias
- d) Estudiantes que presentan trastornos autolesivos, destructivos, de descontrol de impulsos y la conducta, negativistas u opositoristas desafiantes.
- e) Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, entre otros.

2. RECONOCER SEÑALES PREVIAS Y ACTUAR DE ACUERDO CON ELLAS:

Poner atención a la presencia de indicadores emocionales, por ejemplo: mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, mayor desatención que el habitual; aislamiento, tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, euforia, cambios en las expresiones del lenguaje corporal, lenguaje grosero, etc.

Complementar con información de diversas fuentes como la familia, u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar.

3. PREPARAR EL ENTORNO FÍSICO

Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.

- Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera del estudiante pueda hacer en esa actividad e informar oportunamente si surgen cambios.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer una clase normalizada (estructurada), con ambiente propicio para el aprendizaje y desarrollo integral.
- Favorecer el movimiento, caminatas, evitar sedentarismo, entre otras.



4. RESGUARDAR EL ENTORNO SOCIAL

- Ajustar el lenguaje, mantener una actitud tranquila, aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
- No se puede enseñar en momentos de desregulación, lo que implica reconocer momentos en que el NNAJ no está preparado para aprender.
- No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención.
- Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ.
- Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.

Estrategias de Prevención de Desregulación Emocional y Conductual de estudiantes:

-Responsable de elaboración de las estrategias de prevención será el Equipo Directivo. Liderado por Convivencia Escolar.

-Los responsables de la implementación de las estrategias de prevención serán los Docentes y asistentes de la educación.

Siempre será recomendable utilizar más tiempo y recursos del equipo y adultos a cargo, en acciones para la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual. Para ello se sugiere lo siguiente:

- Diseñar con anterioridad reglas de aula.
- Sensibilizar a la comunidad respecto a las desregulaciones emocionales y conductuales
- Mantener canales de comunicación clara con algunos estudiantes que nos puedan alertar sobre el inicio de una fase desregulación
- Crear un mecanismo de comunicación con agentes fuera del aula que puedan asistir a colaborar en caso de una situación de desregulación.
- En caso de ser necesario se puede diseñar un protocolo interno sobre cómo actuar en momentos en que el estudiante durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso (a modo de ejemplo las medidas de seguridad implementadas por la aerolínea).



III.- ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Activación de protocolo DEC paso a paso

Estrategias de Intervención Dependiendo el Nivel de Intensidad de la Desregulación

Estas estrategias de intervención constan de 3 etapas, dependiendo del nivel de intensidad. Se espera que en cada etapa todos los actores involucrados puedan apoyar al estudiante con la estrategia de intervención que disponga para manejar la situación, tanto en el aula como fuera de ella. En situaciones de mayor complejidad será el encargado de intervención DEC el responsable de determinar la estrategia a implementar dependiendo del nivel de intensidad de la desregulación presentada.

1.- Estrategia a utilizar en la fase previa a una desregulación emocional y conductual

Conducta observada: Estudiante con conductas atípicas a su funcionamiento regular, puede estar inquieto, ansioso pero contenido y aún con la capacidad de comunicar o expresar lo que le está sucediendo.

Actuación: el profesor o adultos que se encuentren dentro del aula, proceden con las actividades preventivas descritas en el protocolo.

Participantes: profesores, asistentes de aula al interior del aula

- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.
- Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.
- Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, luego de lo cual debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con sus apoderados.
- Utilizar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y



cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc.

2. Etapa inicial: Desregulación desencadenada

previamente haber intentado manejo general previo sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros (leve):

Conducta observada: Estudiante con conductas atípicas a su funcionamiento regular, puede manifestar molestia y/o quejas, interrumpe significativamente la dinámica del aula.

Actuación: el profesor o adultos que se encuentren dentro del aula, intentan regular al estudiante con material sensorial o reforzadores de no resultar efectivo solicitaran la participación del inspector y/o el encargado del protocolo DEC

Participantes: profesores, asistentes de aula al interior del aula, inspectores, encargado de protocolo DEC

Las estrategias para utilizar podrán ser una o algunas de las siguientes:

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con ténpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Entendiendo que el docente tendrá cada vez mayor información del estudiante, podrá al diseñar su clase incorporar mayores alternativas para prevenir una DEC.
- Permitir el uso del material sensorial al interior del aula, con un tiempo establecido, se puede utilizar un cronómetro o temporizador para visibilizar en el estudiante el tiempo que puede estar con el material.
- Permitir el uso de sus reforzadores para disminuir el nivel de angustia.
- Después de que el docente haya hecho todos los esfuerzos anteriores, si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en acuerdos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse, por ejemplo, Biblioteca, inspectoría, etc.
- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.



- El encargado DEC será el encargado de determinar la reincorporación del estudiante al aula.

3. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo o terceros (moderado):

Conducta observada: Estudiante con conductas desajustadas, sin la capacidad de autorregulación, interviene significativamente el aula generando un ambiente estresor para el entorno. No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.

Actuación: el profesor o adultos que se encuentren dentro del aula, solicitan la participación inmediata del inspector y el encargado de protocolo DEC, intentan sacar al estudiante de la sala de clases, llevándolo a un ambiente controlado y propicio para el estudiante.

Participantes: profesores, asistentes de aula al interior del aula, inspectores, encargado de protocolo DEC

- Se sugiere al docente “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, es decir, no debe ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.
- Ejemplo de acciones: Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, un espacio previamente acordado que podría tener algunos implementos o el ambiente propicio que le facilite volver a la calma).
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo con él, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Por el bienestar del estudiante y en caso de no lograr una contención efectiva, el responsable del protocolo DEC, solicitara la presencia del apoderado o tutor del estudiante

Características requeridas del ambiente en etapa de desregulación emocional y conductual:

- Llevar al estudiante a un espacio seguro y resguardado, idealmente en un primer piso.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, entre otros.



- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

4. Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante (grave):

Conducta observada: Estudiante con conductas desajustadas, sin la capacidad de autorregulación, sostenidas por un periodo de tiempo superior a 30 minutos (aplicación de criterios frente a conductas autolesivas)

Actuación: el encargado de protocolo DEC, solicita la intervención del apoderado o tutor del estudiante.

Participantes: Encargado de protocolo DEC, Apoderado

- Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al alumno para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo y de ser necesario se lo trasladará a un centro de salud de conformidad a la normativa del reglamento de accidentes escolares. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo y solamente cuando el estudiante de indicios de aceptarla o que se ponga en riesgo su vida o la de otros.
- Cuando la desregulación impida que el estudiante sea retirado del aula y la misma implique un riesgo para sus compañeros, se deberá retirar al curso de manera rápida y ordenada, resguardando el bienestar de todos.
- Para estos efectos, previamente se elaborará un protocolo de contención con el apoderado con quien se generarán criterios consensuados, indicando las situaciones en que se hará preciso su uso, duración de la contención física, cuándo y dónde dar por finalizado su uso, cómo actuar después de la contención.
- Por el bienestar del estudiante, el responsable del protocolo DEC, solicitará la presencia del apoderado o tutor del estudiante
- Si la situación lo amerita (el estudiante se encuentra lesionado o ha infringido daño a terceros) el encargado del protocolo DEC en conjunto a un miembro del equipo directivo, solicitarán la presencia del servicio de salud.



IV.- Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que podrá acercarse a los funcionarios buscando apoyo, quienes le ayudarán a poner en práctica estos acuerdos.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación es por ello que, para lograr la misma el encargado de convivencia deberá dar el tiempo necesario, sin apresurar innecesariamente y apoyar en esta fase. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, que se transforma en espectador de estas situaciones, también requiere contención y reparación lo que se realizará a través de conversaciones individuales o con el grupo curso que busquen entender y superar la situación.
- Una vez superada la contención inicial, se revisará el plan individual del estudiante para poder realizar ajustes o nuevos compromisos, en caso de que el estudiante no cuente con un plan se realizará un diseño a mediano plazo, en conjunto entre el encargado DEC o quien éste determine y los apoderados.

V.- Consideraciones Finales

Responsables: Considerando que las situaciones de (DEC) requieren la atención de profesionales preparados y con la mejor disposición para tratar y enfrentar a los niños, niñas y adolescentes que se enfrenten a la desregulación, el adulto responsable que se encuentre en ese minuto junto al alumno(a) debe tomar las medidas y resguardos para en una primera instancia hacer lo necesario para ayudar al alumno a volver a su estado inicial, informar a encargado DEC, Convivencia Escolar y/o Inspector General, para proceder y tomar las acciones necesarias en resguardo del alumno y bienestar del resto de sus compañeros en caso de que sea necesario.

Características requeridas del personal a cargo DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber personal a cargo de la situación DEC (2 funcionarios) cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante.

- **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, el personal a cargo debe contar con



Fundación Educacional Nebraska Colegio Humberstone

capacitación previa. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal.

- **Acompañante:** adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión. En caso de ser necesario este acompañante será el vínculo comunicacional con la familia, según así lo indique el encargado.

Comprendiendo la individualidad de cada caso y los múltiples factores que intervienen en una situación de desregulación emocional y conductual, el equipo responsable de la implementación del protocolo DEC se reunió trimestralmente para analizar las acciones propuestas en este documento, de esta forma dar cumplimiento efectivo a las necesidades y requerimientos de nuestro estudiantado.

Amor, Respeto, Responsabilidad y Disciplina

Rancagua 3264, Iquique; 572440036; informaciones@colegiohumberstone.cl;

www.colegiohumberstone.cl



ANEXO 1

Activación de protocolo DEC Paso a Paso

PASO 1

Conducta observada: Estudiante con conductas atípicas a su funcionamiento regular, puede estar inquieto, ansioso pero contenido y aun con la capacidad de comunicar o expresar lo que le está sucediendo.

Actuación: el profesor o adultos que se encuentren dentro del aula, proceden con las actividades preventivas descritas en el protocolo,

Participantes profesores, asistentes de aula al interior del aula

PASO 2

Conducta observada: Estudiante con conductas atípicas a su funcionamiento regular, puede manifestar molestia y/o quejas, interrumpe significativamente la dinámica del aula.

Actuación: el profesor o adultos que se encuentren dentro del aula, intentan regular al estudiante con material sensorial o reforzadores de no resultar efectivo solicitaron la participación del inspector y/o el encargado del protocolo DEC

Participantes profesores, asistentes de aula al interior del aula, inspectores, encargado de protocolo DEC

PASO 3

Conducta observada: Estudiante con conductas desajustadas, sin la capacidad de autorregulación, interviene significativamente el aula generando un ambiente estresor para el entorno.

Actuación: el profesor o adultos que se encuentren dentro del aula, solicitan la participación inmediata del inspector y el encargado de protocolo DEC, intentan sacar al estudiante de la sala de clases, llevándolo a un ambiente controlado y propicio para el estudiante.

Participantes profesores, asistentes de aula al interior del aula, inspectores, encargado de protocolo DEC

PASO 4

Conducta observada: Estudiante con conductas desajustadas, sin la capacidad de autorregulación, sostenidas por un periodo de tiempo superior a 30 minutos (aplicación de criterios frente a conductas autolesivas)

Actuación: el encargado de protocolo DEC, solicita la intervención del apoderado o tutor del estudiante.



Participantes Encargado de protocolo DEC, Apoderado

PASO 4.1

Conducta observada: Estudiante con conductas autolesivas o que generen daño a terceros

Actuación: el encargado de protocolo DEC, junto a miembro del equipo directivo, solicita la intervención del apoderado o tutor del estudiante. y el servicio de salud,

Participantes Encargado de protocolo DEC, Apoderado, servicio de salud

PROTOCOLO DEC

COLEGIO HUMBERSTONE

